República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 45/2010

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2010.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010 INSTALACIÓN DE CENEFA.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010** de fecha 07 de diciembre del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de la siguiente empresa:

1) **EMPRESA HIERRO ARTE. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta Anexo 2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas 5%.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Fotocopia simple de cédula del oferente.
- Fotocopia simple Cédula Tributaria RUC.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 16.500.000.- (Diez y seis millones quinientos mil guaraníes).-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente La empresa **HIERRO ARTE** ya que es la única oferta presentada. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que se ha ampliado los plazos para la presentación y apertura de sobres de oferta según lo dispuesto en la **Resolución Nº 805/09 de la DNCP** ; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/201033/2010 INSTALACIÓN DE CENEFA,** a favor de la **Empresa HIERRO ARTE,** por la suma de **Gs. 16.500.000.- (Diez y seis millones quinientos mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramirez
MIEMBRO DE UOC

Francisco Portillo
MIEMBRO DE UOC

Ana Szwako
MIEMBRO DE UOC

Jose Cardozo
MIEMBRO DE UOC